



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO  
PROGRESO  
TOCACHE SAN MARTIN**



**ACUERDO DE CONCEJO N°093-2023-MDNP/CM**

Nuevo Progreso, 17 de julio de 2023.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N°013 de Concejo Municipal, de fecha 12 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo 9° numeral 8 señala: **"Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**;

Que, en sesión Ordinaria N°013, de fecha 12 de julio de 2023, se trató en la Estación de Pedidos el Regidor: **Wilson Becerra Salazar**, Pido el mantenimiento urgente de la camioneta blanca con placa N°EGU-982 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso. Asimismo, solicito el mantenimiento del tractor oruga y retroexcavadora, porque son maquinas que requieren de poco presupuesto para su mantenimiento, y se necesita para el apoyo de sus carreteras de diferentes caseríos ya que los caseríos cuentan con su propio combustible, para el funcionamiento de dichas maquinas.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

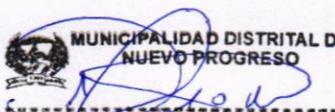
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el mantenimiento urgente de la camioneta blanca con placa N°EGU-982 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso. Asimismo, solicito el mantenimiento del tractor oruga y retroexcavadora, porque son maquinas que requiere de poco presupuesto para su mantenimiento, y se necesita para el apoyo de sus carreteras de diferentes caseríos ya que los caseríos cuentan con su propio combustible, para el funcionamiento de dichas maquinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, a los Regidores; Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
Dionisio Edgard Lino Noblejas  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



## ACUERDO DE CONCEJO N°093-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 17 de julio de 2023.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°013 de Concejo Municipal, de fecha 12 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo 9° numeral 8 señala: **"Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**;

Que, en sesión Ordinaria N°013, de fecha 12 de julio de 2023, se trató en la Estación de Pedidos el Regidor: **Wilson Becerra Salazar**, Pido el mantenimiento urgente de la camioneta blanca con placa N°EGU-982 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso. Asimismo, solicito el mantenimiento del tractor oruga y retroexcavadora, porque son maquinas que requieres de poco presupuesto para su mantenimiento, y se necesita para el apoyo de sus carreteras de diferentes caseríos ya que los caseríos cuentan con su propio combustible, para el funcionamiento de dichas maquinas.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

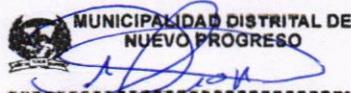
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el mantenimiento urgente de la camioneta blanca con placa N°EGU-982 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso. Asimismo, solicito el mantenimiento del tractor oruga y retroexcavadora, porque son maquinas que requiere de poco presupuesto para su mantenimiento, y se necesita para el apoyo de sus carreteras de diferentes caseríos ya que los caseríos cuentan con su propio combustible, para el funcionamiento de dichas maquinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, a los Regidores; Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
  
Dionisio Edgard Lino Noblejas  
ALCALDE

Jr. Sargento Lores Cuadra 03 s/n Nuevo Progreso  
RUC: 20223145052

Email: [muninuevoprogreso2023@gmail.com](mailto:muninuevoprogreso2023@gmail.com)